

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 9

FECHA: 10 de agosto de 2022

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Medio Virtual

ASISTENTES: Leonardo Guerrero Laverde - VASB
Cristhian Castillo – EPC
Jorge Arcila – Director Consultoría E&D
Edgardo Herrera – Representante legal Consultoría de E&D
Juan Ramírez – Interventoría E&D

TEMA DE LA REUNIÓN:
AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SUTATUSA

ORDEN DEL DIA:

- Revisión de pendientes

Antecedentes:
Mesa de trabajo de junio 3 de 2022

Temas tratados:

Componentes pendientes:

- Predial
- Permisos ambientales
- Geotécnico
- Topografía
- Presupuesto

Notas y consideraciones finales:

- Predial.
Pendientes: Dos, 1) Solicitud de cambio de nombre para dar claridad a que se trata de un proyecto de inversión y no de preinversión; se acordó que el nombre quedará así: “*Ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa*”, 2) la firma del interventor en el plano predial catastral revisado en esta reunión. Habiendo subsanado estos dos pendientes quedarían

subsanadas todas las observaciones de este componente y se solicitará al abogado del Grupo de Evaluación del VASB el respectivo visto bueno.

- Permisos ambientales.
- Pendientes: Dos, 1) Cargar en el Sharepoint del VASB, el PSMV vigente para el municipio de Sutatausa aprobado por la CAR y 2) Cargar en el Sharepoint el acto administrativo de la CAR con los permisos de ocupación de cauce de los siente (7) descoles del proyecto.
- Componentes geotécnico, topográfico: continúa en evaluación por parte de los especialistas del Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB.
- Componente de costos y presupuesto: El 10/08/2022 EPC cargó la respuesta a las observaciones del especialista del Grupo de Evaluación de Proyectos del VASB.

Compromisos (Si aplica):

- 1) Solicitar por correo electrónico al evaluador líder, el cambio de nombre al proyecto según lo acordado en esta reunión.
- 2) Cargar en el sharepoint del Minvivienda el plano predial catastral con la implantación del proyecto revisado en esta reunión, con la firma y matrícula profesional del interventor.
- 3) Cargar en el sharepoint del Minvivienda el PSMV del municipio y al acto administrativo con los permisos de ocupación de cauce expedido por la CAR.
- 4) Continuar proceso de evaluación del componente de costos y presupuestos del proyecto.

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1) Solicitar por correo electrónico al evaluador líder, el cambio de nombre al proyecto según lo acordado en esta reunión.	EPC	11/08/2022
2) Cargar en el sharepoint del Minvivienda el plano predial catastral con la implantación del proyecto revisado en esta reunión, con la firma y matrícula profesional del interventor.	EPC	11/08/2022
3) Cargar en el sharepoint del Minvivienda el PSMV del municipio y al acto administrativo con los permisos de ocupación de cauce expedido por la CAR.	EPC	11/08/2022

4) Continuar proceso de evaluación del componente de costos y presupuestos del proyecto.	VASB	11/08/2022
--	------	------------

FIRMAS:



Anexos:

ALCs Sutatausa

02:36

People Chat Reactions Rooms Apps More Camera Mic Share Leave

Participants

Invite someone or dial a number

Share invite

In this meeting (4)

Mute all

Leonardo Nicolas Guerrero Lave... Organizer

crishian Ricardo... (Guest) Meeting guest

EPC-Cristhian Ca... Meeting guest

Jorge Arcila External

EC EPC-Cristhian Castillo (Invitad...)

CL crishian Ricardo Castillo Lugo (G...

JA Jorge Arcila

SUTATAUSA, CUNDINAMARCA - OBSERVACIONES 2a REVISION PREDIAL - PROYECTO SISTEMA ALCAN...

Rocio Stella Viveros Aguilar

Plan Leonardo Nicolas Guerrero Lave

viernes 1/04/2022 4:18 p. m.

1. **Resultados de la reunión.**

Realizada la revisión a la documentación aportada, se detallan a continuación las observaciones generadas como resultado de la revisión efectuada a los documentos aportados, instando que NO SE OTORGA AVIAL AL COMPONENTE PREDIAL HASTA QUE SE SUBSANEEN LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEAN:

- No se atendió la solicitud de aclarar el nombre y objeto del proyecto, que permita determinar si se trata de un proyecto de pre-inversión para los Estudios y Diseños para el Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del municipio de Sutatausa, o si se trata de un Proyecto para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del municipio de Sutatausa.
- Plano Predial.**

La Resolución 0051 de 2019 en su Anexo 1, Guía de Presentación de Proyectos, establece:

"2.7. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y subpredios necesarios, sobre un plano catastral -plancha ZCAG-, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, acompañando las áreas y cargas requeridas. El plano predial debe mostrar, además de las líneas de colindancia, asociación, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas e identificadas, y zonas de explotación de agua. El plano predial debe permitir determinar si se cumple o no con la totalidad de predios y parcelas de servidumbre respectivas." (Vérvase por favor el texto original)

La versión 2 del Plano predial registra las siguientes observaciones:

 - No localiza el predio donde ubicará el PTAR proyectado, inmueble que debe estar debidamente delimitado por sus líneas colindancia e identificado con una convención que se desarrolle en un cuadro en el que se indique el nombre del propietario, código catastral y matrícula inmobiliaria.
 - Plano sin líneas de explotación de la intervención.
 - El plano NO incluye cuadro en el que se identifiquen los predios sobre los que se ejecutará las estructuras del proyecto con el nombre del propietario, código catastral (necesario para el predio de la PTAR) y matrícula inmobiliaria.
 - Se observó el trazado de la tubería de alcantarillado sanitario (convención línea azul), sobre zonas que se "trepan" sin tratar de visa, sin identificar las visas con su nomenclatura (ejemplo calle 1, carrera 12, avenida X, vía Y, etc.).
 - El trazado de tubería proyectado sobre zonas de uso público diferente a las vías igualmente debe identificar el tipo de zona (zona verde u otra) identificando dicha zona con una convención que se desarrolle en el cuadro con el nombre del propietario y matrícula inmobiliaria.
- Predios.**

La Resolución 0051 de 2019 en su artículo 13, establece:

"13.7. Predios: Con aprobación de los proyectos de pre-inversión, los proyectos deben contar con los predios, parcelas de uso y parcelamientos prediales según corresponde y dicha documentación deberá ser anexada al proyecto en su presentación de acuerdo con lo estipulado en la guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la certificación de propiedad de los predios identificados de acuerdo a la tradición o nombre del municipio, año del predial en el caso de que el inmueble sea poseído por personas de la empresa contratada para la obra o se deberá suministrar para la propiedad del municipio) y los servidumbres necesarias para su ejecución." (vérvase y regístrate por favor en el texto original)

 - No se aportó el certificado de tradición actualizado o la consulta VLR Datos Básicos y Estado Jurídico del predio donde se localizará el PTAR proyectado.
 - Dependencia de las zonas de uso de público que se identifican debidamente en el cuadro requerido para el plano predial sobre las que se encuentra proyectado parte de la tubería, se deberán aportar los certificados de tradición o las consultas VLR Datos Básicos y Estado Jurídico actualizados, correspondientes a las matrículas inmobiliarias de las zonas de uso público que se encuentran a nombre del municipio.
 - Dado que el plano no incluye cuadro en el que se identifiquen los predios requeridos para la construcción de estructuras o la instalación de tubería con el nombre del propietario, código catastral y matrícula inmobiliaria, no es posible basar con total certeza qué estructuras del proyecto se ejecutarán sobre lo que el planear es el área restante del predio identificado con matrícula inmobiliaria 172-58317.
- Certificado de Predios y Servidumbres.**

Open

https://minviendagovco...

Bogotá D.C. 03 de mayo de 2022

Sefiores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
 Attn: Ing. Karen Álvarez Cotes
 Dirección Operativa y de Proyectos Especiales
 Avenida Calle 24 No 51-40 Piso 7 Bogotá - Colombia
 PEX: (57)1-7954480; contactenos@epc.com.co
 Ciudad

Referencia: **Atención de observaciones Prediales HVCT - CONTRATO EPC-PDA-C-425**,
 Objeto: **"Realizar ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa"**

Reciba un cordial saludo,

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones generadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) dentro de la evaluación del proyecto para su viabilización:

- Nombre del proyecto**
 No se atendió la solicitud de aclarar el nombre y objeto del proyecto, que permita determinar si se trata de un proyecto de pre-inversión para los Estudios y Diseños para el Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del municipio de Sutatausa, o si se trata de un Proyecto para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del municipio de Sutatausa.
R/ EPC debe generar el respectivo cambio del nombre del proyecto dentro de la plataforma del MVCT.
- Plano Predial**
 2.1. No localiza el predio donde ubicará el PTAR proyectado, inmueble debidamente delimitado por sus líneas colindancia e identificado que se desarrolle en un cuadro en el que se indique el nombre del propietario y matrícula inmobiliaria.
R/ Se incluye la información solicitada en "Plano Predial V2"

Unión Temporal P&D - DAG
 Carrera 13 #93-55. Tel: 317 606 6709

ALCs Sutatausa 12:31

JA

ALCs Sutatausa

12:35

People Chat Reactions Rooms Apps More Camera Mic Stop sharing Leave

Participants

Invite someone or dial a number

Share invite

In this meeting (3) Mute all

- Leonardo Nicolas Guerrero Lave... Organizer
- cristhian Ricardo... (Guest) Meeting guest
- Jorge Arcila External

Meeting chat

meeting.

cristhian Ricardo Castillo Lugo (Guest) was invited to the meeting.

EPC-Cristhian Castillo (Invitado) (Guest) left the chat.

Juan Ramirez was invited to the meeting.

3:50 p. m.

Resaltar quite a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Type a new message

Unión Temporal P&D - D&S
Carrera 13 #93-35. Tel: 317 656 6709

ALCs Sutatausa

3:05

People Chat Reactions Rooms Apps More Camera Mic Stop sharing Leave

Meeting chat

meeting.

cristhian Ricardo Castillo Lugo (Guest) was invited to the meeting.

EPC-Cristhian Castillo (Invitado) (Guest) left the chat.

Juan Ramirez was invited to the meeting.

3:50 p. m.

Resaltar quite a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Type a new message

ING. JOSÉ ANTONIO GRÓN MONTOYA
Matricula: 2520272831 CHD

FECHA No

SUTATAUSA, CUNDINAMARCA

33:20

People Chat Reactions Rooms Apps More Camera Mic Stop sharing Leave

Meeting chat

(Guest) was invited to the meeting.

EPC-Cristhian Castillo (Invitado) (Guest) left the chat.

Juan Ramirez was invited to the meeting.

3:50 p. m.

Realizar ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Ajuste a los estudios y diseños del Plan Maestro PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Sutatausa

Edgardo Julio Herrera Pertuz was invited to the meeting.

Type a new message

SUTATAUSA, CUNDINAMARCA - OBSERVACIONES 2a REVISION PREDIAL - PROYECTO SISTEMA ALCAN...

Rocio Stella Viveros Aguilar

Para Leonardo Nicolás Guerrero

viernes 1/04/2022 4:38 p. m.

Seguimiento. Cuentas el lunes, 4 de abril de 2022. Mensaje remitido el 1/04/2022 5:24 p. m. Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

2.2. Plano sin firmas ni aprobación de la interventoría.

2.3. El plano NO incluye cuadro en el que se identifiquen los predios sobre los que se ejecutarán las estructuras del proyecto con el nombre del propietario, cédula catastral (necesaria para el predio de la PTAR) y matrícula inmobiliaria.

2.4. Se observa el trazado de la tubería de alcantarillado sanitario (convención línea verde), el igual que el trazado de la tubería de alcantarillado pluvial (convención línea azul), sobre zonas que se "presume" se trata de vías, sin identificar las vías con su nomenclatura (ejemplo calle 1, carrera 12, avenida X, vía Y, etc.).

2.5. El trazado de tubería proyectado sobre zonas de uso público obviando a las vías igualmente debe identificar el tipo de zona (zona verde u otra) identificando dicha zona con una convención que se desentale en el cuadro con el nombre del propietario y matrícula inmobiliaria.

3. **Predios.**

La Resolución 0661 de 2019 en su artículo 13, establece:

"13.7. Prediales. Con excepción de los proyectos de pre-inversión, los proyectos deben contar con los predios, permisos de paso y/o servidumbres prediales según corresponda y dicha documentación deberá ser anexada al proyecto en su presentación de acuerdo con lo establecido en el Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la certificación de propiedad de los predios (certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o del propietario en el caso de que el municipio sea accionista mayoritario de la empresa prestadora para lo cual se deberá permitir que la infraestructura sea propiedad del municipio) y los servidumbres necesarias para su ejecución." (subrayes y resalta por fuera del texto original).

3.1. No se aporta el certificado de tradición actualizado o la consulta VUR Datos Básicos y Estado Jurídico del predio donde se localizará la PTAR proyectada.

3.2. Dependiendo de las zonas de uso de público que se identifiquen debidamente en el cuadro requerido para el plano predial sobre las que se encuentra proyectada parte de la tubería, se deberán aportar los certificados de tradición o las consultas VUR Datos Básicos y Estado Jurídico actualizados, correspondientes a las matrículas inmobiliarias de las zonas de uso público que se encuentran a nombre del municipio.

3.3. Dado que el plano no incluye cuadro en el que se identifiquen los predios requeridos para la construcción de estructuras o la instalación de tubería con el nombre del propietario, cédula catastral y matrícula inmobiliaria, no es posible saber con total claridad qué estructuras del proyecto se ejecutarán sobre lo que al parecer es el área restante del predio identificado con matrícula inmobiliaria 172-53317.

4. **Certificado de Predios y Servidumbres.**

El numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019 establece:

"Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento de(los) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.

Si en el predio existe algún tipo de construcción, el municipio debe certificar que el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planeando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado."

4.1. No se aporta esta certificación. Se anexa formato explicado.

5. **Servidumbres.**

Una vez se identifique claramente en el plano predial los predios afectados por el trazado de tubería, se podrá determinar si se requieren o no servidumbres para el proyecto.

Atentamente,

Rocio Stella Viveros Aguilar
Asesora de Construcción, Oficina de Infraestructura, Desarrollo Económico - MAGEP

ALCs Sutatausa

ING. JOSÉ ANTONIO GRÓN MONTOYA

Matrícula: 2520272831 CND

EMPRESA PÚBLICA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Open

https://min.viviendagovco...

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA

CERTIFICA

Que las obras a realizarse en los predios con matrícula No 172-53317 y 172-71236 de propiedad del Municipio de Sutatausa en el marco del proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA", cumplen con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.

Se expide la certificación a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,

9/2/2022

Ing. WILSON ALBERGO VILLAMIL BELLO
Secretario de infraestructura y planeación

The image shows a OneDrive meeting window overlaid on a PDF document. The PDF is a certification from the 'ALCALDIA MUNICIPAL SUTATAUSA' regarding the locations of public sewage treatment plants. It includes two tables of coordinates for 'DESCOLE' and 'POZO' systems. The meeting window shows four participants: JA (Jorge Arcala), CL (Cristhian Ricardo Castillo Lugo), JR (Juan Ramirez), and EP (Edgardo Julio Herrera Pertuz). The meeting title is 'ALCs Sutatausa' and the time is 01:08:56.

Elaboró: Leonardo Nicolás Guerrero Laverde - Contratista MVCT

Fecha: 10/08/2022